NOTA DC Nº 639

Asunción, 07 de diciembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022** ***"Servicio de Limpieza Integral para Edificios del MEC - Plurianual 2022/2023 Ad Referéndum"*****, con ID N° 403093**, a fin de comunicar los ajustes y justificaciones conforme a las observaciones realizadas en el SICP como motivos de retención del llamado.

Observación 1: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA: **Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Situación: ISO: Descripción**: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Capacidad Técnica, numeral 6 solicita: ***"Demostrar que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión"***. Y como requisito documental para evaluar dicho punto se ha establecido: ***"Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión***, el cual será dado por cumplido con la ***presentación de la certificación de calidad ISO 9001:2015 ó al menos dos de los siguientes puntos***:

> ***"6.1. Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa,***
> ***6.2. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.***

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

6.3. Al menos 3 (tres) referencias, certificados o constancias de buena ejecución de trabajos relacionados al objeto del presente llamado realizados en los últimos 5 años (2016 al 2020), en contratos de al menos 1 año de duración y para inmuebles de al menos 10.000 m2 (considerando interior y exterior)".

Conforme a lo solicitado en el PBC, esta Convocante **no se limita a solicitar la certificación ISO, sino que se brindan hasta 3 (tres) opciones más de requisitos para acreditar la capacidad técnica requerida en caso de no contar con la mencionada certificación**. Siendo estos requisitos (enumerados del 6.1 al 6.3) de fácil cumplimiento por cualquier empresa formalmente constituida y responsable, que cumple con sus obligaciones laborales, así como cabal ejecución de sus contratos.

Cabe resaltar que, se ha considerado necesario exigir la participación de empresas que cuenten con un ***sistema de medición de calidad de su gestión, el cual es el objeto de la certificación*** solicitada, teniendo en cuenta que el servicio de limpieza será realizado en edificios donde cientos de funcionarios prestan funciones diariamente, además del gran flujo de personas que ingresan a los mismos por la atención al público (docentes de todo el país, usuarios del sistema académico nacional, etc.), por lo que el MEC está obligado a establecer requisitos que aseguren una óptima prestación de servicios, extremando los cuidados de higiene por salubridad de las mismas, mayor aún en la situación sanitaria que se vive en la actualidad (COVID 19).

La acreditación del **sistema de medición de calidad de su gestión por cualquiera de los medios de acreditación solicitado en el PBC incide en la ejecución del contrato**, brindando a las Convocantes la garantía de que las empresas oferentes poseen un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios. La certificación ISO 9001:2015 ó cualquiera de los otros requisitos solicitados en el PBC, tienen a la satisfacción del cliente como uno de sus principales objetivos, garantizando al consumidor que el servicio contratado es fruto del proceso de normalización de mejora continua y de una búsqueda constante de calidad. Está pensada para que las organizaciones que las apliquen, puedan garantizar su capacidad de ofrecer servicios que cumplen con las exigencias de sus clientes, brindando garantías de calidad.

Mencionamos que en el mercado local existen empresas que proveen servicio de limpieza con los estándares solicitados, en concordancia con el principio de igualdad y competencia de la Ley N° 2051/03, además de aclarar que

dicha certificación puede ser gestionada por cualquier tipo de organización independientemente a su tamaño, cuyo objetivo fundamental sea la satisfacción del cliente. Algunas de las **empresas en el mercado local** que cuentan con la Certificación ISO 9001:2015 son: TODO BRILLO S.A., CEVIMA S.A. y POTÏ S.A..

Finalmente, los requisitos solicitados se centran en todos los elementos de la administración de calidad con los que una empresa proveedora debe contar para que en consecuencia tenga un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios. De esta manera, garantiza a la Convocante que el servicio contratado sea fruto de un proceso de normalización, de mejora continua y de una calidad constante, que se centra en la estabilidad y fiabilidad de sus procesos, lo que hace que su capacidad de ofrecer servicios cumpla con las exigencias requeridas.

Observación 2: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA: Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal. Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: El requisito de capacidad de personal observado se fundamenta en que el proceso de contratación que nos ocupa es el ***"servicio de limpieza" para varios edificios del MEC***, por lo que se requiere contar con disponibilidad de personal para la prestación inmediata del servicio, en caso de resultar adjudicado. Por dicho motivo, es fundamental constatar que las empresas oferentes cuentan con personal disponible a tal efecto.

Observación 3: Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA: Sección: Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año. Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido". Asimismo, en el COMENTARIO: "...A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura por cada año (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio

Respuesta: Cabe destacar que la sección ayuda del PBC estándar establece: *"Indicar en este apartado, la experiencia a ser requerida para esta contratación, estableciendo los rangos de porcentajes en facturación en relación al monto ofertado y los años a ser considerados para la evaluación. En caso de consorcio se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro. Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia: Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta o en caso de contrato abierto establecer sobre el monto máximo de la oferta. Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo. Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente"*, por lo que no se observa ninguna limitación o prohibición en cuanto a los requisitos establecidos por esta Convocante en dicho apartado.

No obstante, en relación al requisito de acreditación de la experiencia por cada año, esta Convocante considera que la finalidad de establecer el mismo radica justamente en la necesidad de determinar criterios objetivos de experiencia, en pos de obtener oferentes calificados, que puedan demostrar una trayectoria en el rubro y evitar empresas improvisadas que arriesguen la finalidad de la contratación, la cual es la provisión en tiempo y forma del servicio de limpieza integral de los edificios del MEC.

Asimismo, el presente criterio viene siendo utilizado por el MEC desde hace varios años, sin ningún inconveniente, sino al contrario, facilitando el desarrollo de la evaluación en igualdad de condiciones para todos los oferentes. En dicho sentido, la documentación solicitada para acreditar la experiencia es una garantía para esta Convocante de que los proveedores adjudicados cumplirán con el servicio contratado; asimismo, representa un aval para el MEC como Contratante que busca satisfacer las necesidades del Estado de forma oportuna, con el mejor costo y también con la mejor calidad posible, dando cumplimiento al principio de economía y eficiencia consagrado en la legislación vigente.

OBSERVACIÓN - COMENTARIO: **Copias de contratos donde haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados al rubro de servicio de limpieza integral. Para acreditar esta experiencia se aceptarán Constancias emitidas por firmas privadas y/o Instituciones públicas donde conste que se ha empleado al menos 20 (veinte) persona..." Se solicita una explicación del por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación".*

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Respuesta: Dicho requisito se solicita a fin de que las empresas acrediten la experiencia en la prestación de servicios de limpieza de la envergadura de la presente contratación, dado que el servicio será prestado en 3 (tres) edificios distintos, requiriendo el empleo de una cantidad mínima de personal de acuerdo a lo indicado en el PBC.

Observación 4: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS: Sección: Datos de Licitación. Situación: Visita técnica plazo insuficiente. Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Respuesta: Al respecto, se han realizado el ajuste en el apartado correspondiente conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py